

RESOLUCIÓN NÚMERO 8319

AGOSOT 05 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO N° 66 DE 2022, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES: “PARA LA COMPRA DE UNIDADES MÓVILES CON TODA SU DOTACIÓN PARA LA RED DE LA E.S.E METROSALUD”

La Gerente de la E.S.E. Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Nacional 139 de 1996, Acuerdo número 252 de 2014, Acuerdo 385 de 2020 emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que este proceso se realizó mediante la modalidad de selección directa, con términos de referencia, con solicitud de mínimo dos ofertas, invitando a las empresas .
2. Que el proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 14 de Julio de 2022, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos.
3. Que dentro del tiempo señalado es decir el día 18 de Julio de 2022, el oferente INDUSTRIAS AXIAL S.A.S, presento observaciones a las condiciones de los términos de referencia, los cuales fueron resueltos, según respuesta publicada en la página web de Metrosalud, para conocimiento de todos los interesados.
4. Que como resultado de las observaciones e inquietudes, fue necesario realizar la Adenda 1 a las condiciones de la invitación, la cual fue publica en la página web de Metrosalud en el link de contrataciones el día 19 de Julio, para conocimiento de todos los interesados.
5. Que una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procede a la apertura de la siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.	R-4441	26/07/2022	9:10 am	248	\$799.979.999

6. Que, según lo establecido en el cronograma de la invitación, se procede a realizar la evaluación de la habilitación de las propuestas recibidas, según condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
7. Que se publica informe preliminar el 29 de julio de 2022, en el que se informa que documentos e información que debía ser subsanada.
8. Que el oferente INDUATRIAS AXIAL SAS, subsano en debida forma los requerimientos del informe preliminar.
9. Que el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones realizado el día 4 de agosto de 2022, en su función de verificación y análisis del desarrollo del proceso de contratación, solicito realizar una resolución que ampliara el cronograma establecido en los términos de referencia, con el fin de revisar con mayor detenimiento la propuesta presentada en su documentación y condiciones técnicas.
10. Que por lo anterior y con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se requiere ampliar el plazo previsto para la publicación del informe definitivo y en consecuencia modificar la fecha señalada en el cronograma inicialmente previsto.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** el cronograma del proceso de selección N° 66 de 2022, PARA LA COMPRA DE UNIDADES MÓVILES CON TODA SU DOTACIÓN PARA LA RED DE LA E.S.E METROSALUD, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a las observaciones presentadas y publicación informe de evaluación definitiva	Hasta el 10 de agosto de 2022	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones, submenú procesos contractuales

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella procede recurso de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmada)
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
 Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Vanessa Jiménez Zapata. PU Abogada		Agosto 05 de 2022
Revisó:	Carlos Alberto Díaz Gutierrez. Líder Contratación Insumos generales		Agosto 05 de 2022
Revisó:	Catalina Alvarez Agudelo. Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)		Agosto 05 de 2022
Aprobó:	John Bairon Restrepo Jaramillo. Director Administrativo		Agosto 05 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma